

RESOLUCIÓN N° 0255

21 MAR 2025

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 0031 del 16 de enero de 2025, mediante la cual se autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal del año 2025”

El Subcontralor con funciones de Contralor Distrital de Medellín, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Decreto Ley 403 de 2020 que implementó el Acto legislativo 04 de 2019, Leyes 42 de 1993 y 136 de 1994; los acuerdos 87 y 88 de 2018; la Resolución 0578 de 2024 y la Resolución 467 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Distrital de Medellín, mediante la Resolución N° 0031 del 16 de enero de 2025, autorizó y constituyó el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia fiscal 2025 de la Entidad.

Que en el 2024, la Entidad suscribió con el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín, convenio interadministrativo N° 4600103019 de 2024 el cual tiene como objeto la operación mutua encaminada a fortalecer el ejercicio de control fiscal y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

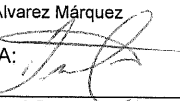
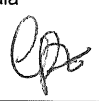
Que dentro de las actividades específicas de dicho convenio, a cargo del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín, se encuentra una que consta del “Servicio de mantenimiento técnico mecánico preventivo y correctivo; de repuestos, accesorios, insumos, lavados, equipos de carretera, revisión técnico-mecánica y emisión de gases, combustible, recarga electrónica de los dispositivos TAG, plataforma electrónica FLY PASS de los vehículos que integran el parque automotor de la Contraloría Distrital de Medellín.” Subraya y negrita fuera del texto original.

Que el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín, debe realizar procesos internos de contratación los cuales conllevan tiempo antes de la suscripción de los mismos, particularmente lo referente a peajes, razón por la cual aún no se dispone de este servicio.

Que el señor Contralor Distrital de Medellín, con la finalidad de dar cumplimiento a los procesos misionales de la Entidad, debe realizar viajes por fuera del Área Metropolitana, que conllevan pago de peajes, los cuales debe asumir la Entidad por medio del fondo fijo reembolsable de caja menor de la Contraloría.

Que para realizar el pago de estos conceptos, se debe modificar la Resolución N° 0031 del 16 de enero de 2025, en el sentido de adicionar **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)** los cuales tendrán cargo al rubro 212020200604 denominado Servicios de Transporte de Pasajeros.

Que conforme a lo anterior, la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, expide certificado de disponibilidad presupuestal N° 1012777 del 13 de marzo de 2025, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) M.L.

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRE Y APELLIDO: Ana Elisa Álvarez Márquez FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría General NOMBRE Y APELLIDO: Alejandra Soto Santa FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE Y APELLIDO: Catalina Pérez Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Jefe O.A Jurídica NOMBRES Y APELLIDOS: José Nicolás Arenas Henao FIRMA: 
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín.			



SC455-1



Certificado Número CMD-SG-00023

21 MAR 2025

Que el Subcontralor fue asignado con funciones de Contralor Distrital de Medellín temporalmente, mediante Resolución N° 0250 del 17 de marzo de 2025.

En virtud a lo anteriormente expuesto, el Subcontralor con funciones de Contralor Distrital de Medellín,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución N° 0031 del 16 de enero de 2025, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual quedará así:

“Artículo 1. Autorización y constitución del Fondo Fijo reembolsable de la Caja Menor. Autorizar y constituir el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor para la vigencia 2025, por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$34.685.866)**, con la finalidad de sufragar los gastos generales que tengan el carácter de urgentes, necesarios e imprescindibles, que se requieran para el normal desarrollo del objeto social de la Contraloría General de Medellín.

Parágrafo 1: Para la operatividad del referido fondo, se debe aplicar el procedimiento Fondo Fijo Reembolsable de Caja Menor, dispuesto en el aplicativo Isolucion.

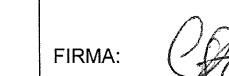
Parágrafo 2: La Contraloría Distrital de Medellín, de acuerdo con sus necesidades y en cumplimiento de su misión, podrá establecer otras cajas menores y autorizar su creación con base en las reglas aquí establecidas.”

Artículo 2. Modificar el artículo 3 de la Resolución 0031 del 16 de enero de 2025, el cual quedará así:

“Artículo 3. Fondo Fijo reembolsable. El Fondo Fijo Reembolsable de Caja Menor se mantendrá mediante reposiciones, que se efectuarán a nombre del custodio, la solicitud de reintegro se realiza cuando se halla utilizado mínimo el 70% del dinero.

Parágrafo. El monto de la caja menor para el año 2025, se constituye de acuerdo con los conceptos, valores y rubros presupuestales que a continuación se detallan:

PosPre	Rubro Presupuestal		Valor
212020100200	Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		\$ 1.056.000

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRE Y APELLIDO: Ana Elisa Álvarez Márquez FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría General NOMBRE Y APELLIDO: Alejandra Soto Santa FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE Y APELLIDO: Catalina Pérez Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Jefe O.A Jurídica NOMBRES Y APELLIDOS: José Nicolás Arenas Henao FIRMA: 
---	---	---	---

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín.

RESOLUCIÓN N° 0255
21 MAR 2025

212020100300	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 605.066
212020100400	Otros productos metálicos y paquetes de software	\$ 5.808.000
212020200500	Otros servicios de la construcción	\$ 6.336.000
212020200600	Otros comercio y distribución; servicios de comidas y bebidas, servicios de transporte.	\$ 528.000
212020200603	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	\$ 15.840.000
212020200702	Servicios inmobiliarios	\$ 316.800
212020200800	Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 3.696.000
212020200604	Servicios de Transporte de Pasajeros	\$ 500.000
TOTAL		\$ 34.685.866

Artículo 3. Disponibilidad Presupuestal. La Dirección de Recursos Físicos y Financieros, expidió certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1012777 del 13 de marzo de 2025, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$500.000), con el objetivo de adicionar el presupuesto descrito.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

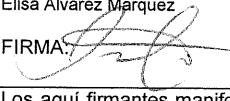
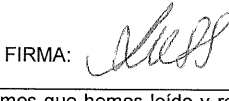
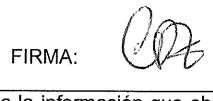
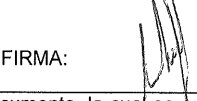
Artículo 5. Publicidad. Con el fin de dar aplicación a lo preceptuado por el numeral 2° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, publíquese esta providencia en la Intranet y página web de la Entidad, por intermedio de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

21 MAR 2025

JORGE ALEJANDRO URIBE RODRÍGUEZ
Subcontralor con funciones de Contralor Distrital de Medellín

ELABORÓ: Secretaría General NOMBRE Y APELLIDO: Ana Elisa Álvarez Márquez FIRMA: 	REVISÓ: Secretaría General NOMBRE Y APELLIDO: Alejandra Soto Santa FIRMA: 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE Y APELLIDO: Catalina Pérez Zabala FIRMA: 	APROBÓ: Jefe O.A Jurídica NOMBRES Y APELLIDOS: José Nicolás Arenas Henao FIRMA: 
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Contralor Distrital de Medellín.			